



Resolución Directoral Regional

N°051-2026-GRA/GRDE/DIREPRO

Chimbote, 13 de marzo del 2026

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2023-GRA/GGR de fecha 13 de abril de 2023, Resolución Directoral Regional N° 0535-2023-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 11 de octubre de 2023, Informe N° 011-2026-GRA/GRDE/DIREPRO/DIPA de fecha 12 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0535-2023-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 11 de octubre de 2023, se designó a la Lic. Judith Araceli Beltrán Sánchez, en el cargo de confianza de Administrador del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Los Chimús, con las atribuciones y obligaciones inherentes al cargo, conforme a Ley.

2. Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 047-2026-GRA/GRDE/DIREPRO, se dispuso la apertura de cuentas bancarias mancomunadas para el manejo de los recursos económicos generados por las Infraestructuras Pesqueras Artesanales que no cuentan con administración de una Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA).

3. Que, mediante el Informe N° 011-2026-GRA/GRDE/DIREPRO/DIPA, la Dirección de Pesca y Acuicultura propone la modificación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Los Chimús y Casma, a fin de adecuar dichas resoluciones a lo dispuesto en la Resolución Directoral Regional N° 047-2026-GRA/GRDE/DIREPRO y fortalecer los mecanismos de control interno para la correcta administración de los recursos económicos generados por dichas infraestructuras pesqueras artesanales.

4. Que, en tal sentido, resulta necesario modificar parcialmente la Resolución Directoral Regional N° 0535-2023-GRA-GRDE/DIREPRO, únicamente en el extremo referido a los responsables del manejo de cuentas bancarias de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de Los Chimús y Casma.

5. En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2025-GRA/CR; y, con la visación de la Dirección de Pesca y Acuicultura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificación de los artículos 3°, 4°, 5° de la Resolución Directoral Regional N° 0535-2023-GRA-GRDE/DIREPRO

Modifíquense los artículos 3°, 4° y 5° de la resolución de designación de la administradora del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Los Chimús, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 0535-2023-GRA-GRDE/DIREPRO, en los términos siguientes:

“Artículo 3.- FACULTAR al administrador del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Los Chimús para efectuar contratos a personal en las distintas modalidades, trámites ante SUNAT, EsSalud, SUNAFIL, Dirección Regional de Trabajo y otras dependencias afines a la gestión administrativa del Desembarcadero.

Artículo 4.- FACULTAR al Administrador del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Los Chimús y, a la señora **AURORA JUANA CHIRINOS VÁSQUEZ DE CRIBILLERO** servidora civil de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash, **PARA REALIZAR MANCOMUNADAMENTE** operaciones bancarias en las entidades de sistema financiero nacional, para aperturar, operar, cerrar y/o cancelar todo tipo de cuentas de ahorro, cuentas corrientes o depósitos sea en moneda nacional o extranjera, sin límite de monto y ante cualquier entidad financiera y/o bancaria del sistema financiero nacional podrán cobrar suscribir, girar y endosar cheques en monedas nacional y/o extranjera; asimismo, están facultados para realizar cualquier tipo de trámite o gestiones en las entidades financieras, en relación con el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Los Chimús.

Artículo 5.- AUTORIZAR, como **TITULARES** a la Administradora del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Los Chimús y a la señora **AURORA JUANA CHIRINOS VÁSQUEZ DE CRIBILLERO** servidora civil de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash; y, como **SUPLENTE** al señor **JUSTO MAGLORIO ELÍAS CERNA ERAZO** servidor civil de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash quienes de manera conjunta podrán registrar sus firmas, antes las entidades del sistema financiero nacional, conforme a ley, en relación con el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Los Chimús.

TITULARES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Lic. JUDITH ARACELI BELTRÁN SÁNCHEZ	70537334	Administradora del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Los Chimús
Señora AURORA JUANA CHIRINOS VÁSQUEZ DE CRIBILLERO	32797266	Servidora civil de la Dirección Regional de la Producción de Ancash

ALTERNO

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Señor JUSTO MAGLORIO ELÍAS CERNA ERAZO	32117644	Servidor civil de la Producción del Gobierno Regional de Ancash

”





Resolución Directoral Regional

N°051-2026-GRA/GRDE/DIREPRO

Chimbote, 13 de marzo del 2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que los demás extremos contenidos en la Resolución Directoral Regional N° 0535-2023-GRA-GRDE/DIREPRO permanecen vigentes y sin modificación.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral Regional a los interesados.

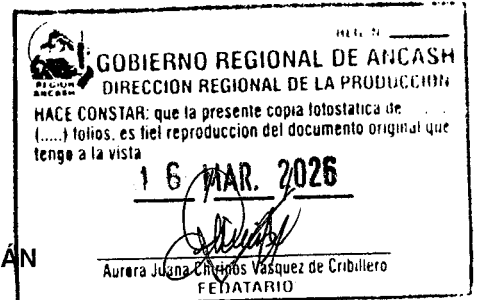
ARTÍCULO CUARTO.- REMÍTASE copia de la presente Resolución Directoral Regional a la Dirección de Pesca y Acuicultura de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash; así como disponer su publicación en el Portal Web de la Dirección Regional de la Producción de Ancash: https://direpro.regionancash.gob.pe/resoluciones_directorales.php.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por:
LONGOBARDI HUAMÁN Olivia
Mercedes FAU 20530689019
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2026 12:15:50-0500

Ing. OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMÁN
Directora Regional de la Producción



Firmado digitalmente por:
GOMEZ OCHOA RONY KLEINT FIR
40025131 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2026 11:56:09-0500

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-3000
WWW.CHICAGO.EDU